



MATERIA: NOCIONES DE LEGISLACION
AMBIENTAL

PROFESOR: LIC. JULIO CESAR VAZQUEZ.

ALUMNO: SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ

LICENCIATURA: DERECHO

L
E
G
I
S
L
A
C
I
O
N

A
M
B
I
E
N
T
A
L

PERTENECE A LA RAMA DEL DERECHO SOCIAL Y ES UN SISTEMA DE NORMAS JURIDICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES DE LAS PERSONAS CON LA NATURALEZA.

EVOLUCION HISTORICA

La legislación contempla la protección ambiental desde el constituyente de 1917 en su artículo 27. De hecho a medida que pasa el tiempo crean nuevas ordenanzas que permiten ampliar el marco jurídico entorno al ambiente.

LEGISLACIONES QUE LA RIGEN

- Ley general de desarrollo forestal, ley general de sanidad vegetal
- Ley de pesca, ley federal del mar.
- Ley general de vida silvestre, ley de minería
- Ley de aguas nacionales, ley general de asentamientos humanos
- Ley general de bienes nacionales
- Ley general de salud, ley general de la administración pública federal.

UTILIDADES

- Constar con una legislación moderna, rápida y justa
- consagrar y definir el contenido jurídico del derecho a un ambiente adecuado para vivir
- definir acciones consideradas jurídicamente como generadores de impacto negativo
- establecer un grupo de reglas que resuelven problemas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente

CUANDO COMENZO LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

La declaración de Estocolmo (1972) fue el primer documento internacional en reconocer el derecho a un ambiente sano, mediante 26 principios, de los cuales muchos han jugado un papel muy importante en desarrollo de la protección del medio ambiente.

INSTITUCIONES COMPETENTES EN MATERIA AMBIENTAL

Academia Mexicana de impacto Ambiental, SEMERNAT, CONAGUA, INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA, procuraduría federal de protección al medio ambiente, comisión nacional de áreas naturales protegidas.

EL PAPEL DEL GOBIERNO EN LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

El gobierno protege al medio ambiente a través de las secretarías que son las encargadas de brindar garantía del desarrollo sustentable y el equilibrio ambiental.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

El programa de las naciones unidas para el medio ambiente es el portavoz dentro del sistema de las naciones unidas, que actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial.

LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tiene por objeto la conservación de la biodiversidad, restauración de equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.